



Mocoa, Putumayo, 21 de marzo de 2023. Doy cuenta al señor Juez de la solicitud de la parte demandante.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA - PUTUMAYO

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 860013103001 2022-00028-00
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Luis Alexander Pacinga Correa

Auto: Se pronuncia frente a solicitud.

Mocoa, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

La parte demandante elevó solicitud de consulta de títulos de depósito judicial constituidos a su favor en este proceso y su posterior entrega.

En primera medida, la solicitud de entrega será denegada toda vez que en este asunto la liquidación del crédito no se encuentra en firme. A través de auto que antecede el despacho se abstuvo de impartirle a dicho acto procesal el trámite correspondiente, hasta tanto sea presentada teniendo en cuenta la totalidad del capital e intereses causados hasta el momento de su presentación, conforme lo exige el Art. 446 del CGP. Por consiguiente, en cuanto a esa petición se decidirá en el sentido ya anunciado.

Ahora bien, en lo que respecta a que se informen los títulos de depósito judicial que obran en el proceso a favor del demandante, se da a conocer que una vez consultada la información afín en el portal web de títulos de depósito judicial del Banco Agrario de Colombia, arrojó el siguiente resultado:

“(…)

 [Sección de Títulos Judiciales del Poder Judicial de Colombia](#)

 [Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia](#)
“(…)”

Por lo anterior, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo,

Resuelve:

Negar la solicitud de entrega de títulos de depósito judicial que elevó la parte demandante.

Notifíquese

Firmado Por:

Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b396fb2612be5a81e365e5a30c1f0596c164cabce18ef104d66b6ba0983a237**

Documento generado en 21/03/2023 05:24:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>